Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2174 ***Resolución del director general de Planificació, Ordenación y Centros de día 17 de marzo de 2022 por la cual se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de música y danza de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2022-2023***

La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 (BOIB n.º 57, de 20 de abril), modificada por la Orden del consejero de Educación y Cultura de 20 de mayo de 2010 (BOIB n.º 89, de 12 de junio), regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de régimen especial y a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de los diferentes centros se tienen que publicar en una resolución anual de la dirección general con competencias en enseñanzas de régimen especial.

El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB N.º 21, de 15 de febrero) establece que la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros es competente en las enseñanzas de régimen especial.

El 17 de marzo de 2022, la jefa del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe en que proponía el calendario del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de música y danza para el curso 2022-2023.

Por todo esto, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Aprobar el calendario del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos de los diferentes centros de enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y de los alumnos de los diferentes centros de enseñanzas elementales de música y danza sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el curso 2022-2023. Este calendario figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo

1. Los procesos de inscripción a las diferentes pruebas y la matriculación a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, se realizarán preferentemente de forma telemática a través de la página web de cada centro. También se podrán realizar de forma presencial ante los servicios administrativos de los centros.

2. La entrega de la documentación que acompañe la inscripción o la matrícula se realizará preferentemente de forma telemática en los formularios habilitados o en los correos electrónicos que indique cada centro. También se podrá librar de forma presencial ante los servicios administrativos de los centros.

3. La presentación de posibles reclamaciones o alegaciones incluidas en el calendario de admisión y matriculación que se aprueba en esta Resolución se realizarán preferentemente de forma telemática a pesar de que también se podrán realizar de forma presencial ante los servicios administrativos de los centros.

4. Los centros tienen que dar publicidad a las correspondientes instrucciones para llevar a cabo los procesos telemáticos y las publicarán en su página web.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/41/1107827

Tercero

1. La realización de las pruebas de acceso a las diferentes enseñanzas, si las circunstancias sanitarias derivadas de la pandemia de la COVID-19 del momento lo permiten, se llevará a cabo del 7 al 17 de junio según el calendario que figura en el anexo de esta Resolución.

2. Dado que el calendario lectivo termina el día 23 de junio, entre el 7 y el 23 de junio, cada centro organizará las fechas de las pruebas de acceso según sus necesidades. Los días que no se dediquen a la realización de las pruebas de acceso se continuará realizando la actividad lectiva.

3. En caso de que las condiciones sanitarias no permitieran la realización de las pruebas de acceso en las fechas anteriores, la Consejería de Educación y Formación Profesional dictará instrucciones específicas que se publicarán en la página web de la Dirección General de Panificación, Ordenación y Centros y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Cuarto

Las plazas vacantes de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza deben ser adjudicadas de acuerdo con el orden decreciente establecido en la lista que publique los resultados de la nota obtenida en la prueba de acceso y deben empezar por las enseñanzas profesionales tal y como determina el artículo 8 de la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 14 de abril de 2009, por la que se regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de régimen especial y en las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB Nº 57 de 20 de abril).

Quinto

El orden que se tiene que seguir para la admisión del nuevo alumnado a las enseñanzas profesionales y elementales de música es el establecido en el punto 6 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, de 2 de agosto de 2021, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza de las Illes Balears para el curso 2021-2022:

1. Alumnos de nueva admisión que hayan superado la prueba de acceso.
2. Alumnos que soliciten el reingreso en el centro (máximo 2 cursos académicos).
3. Alumnos que hayan solicitado traslado de expediente con un máximo de 2 años desde que abandonaron las enseñanzas.

Sexto

Notificar esta resolución a los directores de los centros para que apliquen su contenido en su centro y lo den a conocer a toda la comunidad educativa. Esta Resolución se debe publicar en la página web de cada centro.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En el supuesto de que se interponga un recurso de reposición, una vez desestimado este, expresamente o por silencio, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/41/1107827

Palma, 17 de marzo de 2022

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

ANEXO

Calendario del proceso de admisión y matriculación a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso 2022-23

MARZO - ABRIL	
Del 28 de marzo al 13 de abril	- Inscripción a las pruebas de acceso y entrega de la documentación a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. - La reserva de plaza para los alumnos oficiales de los conservatorios matriculados en el curso 21-22 se realiza de oficio. - Solicitudes de reingreso y traslados de expedientes.
Del 28 de marzo al 1 de abril	- Inscripción y entrega de la documentación para la valoración de la madurez y las aptitudes excepcionales para casos de acceso de alumnado de menor o mayor edad de la establecida en la normativa.
ABRIL	
4 de abril	- Reunión del tribunal para valorar la madurez y las aptitudes excepcionales para los casos de acceso de alumnado de menor o mayor edad de la establecida en la normativa. - Publicación de la resolución del tribunal sobre la valoración de la madurez y las aptitudes excepcionales para casos de acceso de alumnado de menor o mayor edad de la establecida en la normativa.
Del 5 al 13 de abril	- Inscripción a las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza de los aspirantes aptos en la valoración de la madurez y las aptitudes excepcionales.
Del 26 de abril al 1 de mayo	- Inscripción para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
MAYO	
2 de mayo	- Publicación provisional de las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las diferentes pruebas de acceso.
Del 3 al 5 de mayo	- Presentación de reclamaciones en la publicación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las diferentes pruebas de acceso y de certificado elemental de música y danza.
6 de mayo	- Publicación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las diferentes pruebas de acceso y de certificado elemental de música y danza.
JUNIO	
Del 7 al 23	- Pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música y danza. - Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
Del 10 al 23	- Pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y de danza.
Del 15 al 30	- Inscripción del alumnado oficial del centro que solicite ampliación de matrícula. Matrícula oficial
Del 15 al 30	- Matrícula a las enseñanzas elementales de los alumnos oficiales. - Matrícula a las enseñanzas profesionales de los alumnos oficiales con todo el curso aprobado.
Del 23 al 27	- Publicación provisional de los resultados de los exámenes de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y de las pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
Del 23 al 27 hasta las 14h	- Presentación de solicitudes de revisión de exámenes de las pruebas de acceso y de las pruebas por la obtención del certificado de enseñanzas elementales.
27 a partir de las 16h	- Revisión de exámenes de las pruebas de acceso y de las pruebas para la obtención del certificado enseñanzas elementales.
28	- Publicación definitiva de los resultados de los exámenes de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y de las pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
Del 28 al 30	- Presentación, si procede, de alegaciones a los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música, y de las pruebas de obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza
30	- Fecha límite para la publicación del calendario de los exámenes oficiales de la convocatoria extraordinaria de las enseñanzas profesionales de música y danza y de las pruebas de ampliación de matrícula, así como la fecha de revisión de exámenes.
JULIO	
1	- Resolución de alegaciones.
4	- Publicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza y de las enseñanzas elementales de danza. - Publicación provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza. - Publicación provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas elementales de danza.
Del 5 al 7 hasta las 14h	- Reclamaciones a la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de danza de los alumnos de nueva admisión, reingreso y traslados de expedientes.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/41/1107827

7 a partir de las 14h	- Resolución de reclamaciones. - Publicació definitiva de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de danza.
Del 8 al 12	- Matrícula de los alumnos admitidos a las enseñanzas profesionales de música y danza, a las enseñanzas elementales de danza, reingreso y traslados de expedientes.
SEPTIEMBRE	
1, 2 y 5	- Pruebas de la convocatòria extraordinària oficial de las enseñanzas profesionales de música y danza. - Pruebas de ampliación de matrícula. - Publicación de los resultados de los exámenes de la convocatoria extraordinaria y de ampliación de matrícula.
Del 5 al 7 hasta las 14h	- Solicitud de revisión de exámenes de la convocatoria extraordinaria
7 a partir de las 16h	- Revisión de exámenes de la convocatoria extraordinaria.
Del 8 al 11	- Matrícula a las enseñanzas profesionales de los alumnos oficiales. - Matrícula del alumnado que ha superado las pruebas de ampliación de matrícula.
12	- Publicación de vacantes de enseñanzas elementales y profesionales. - Publicación provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas professionals que no han obtenido plaza en julio . Publicació provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas elementales de música.
De 12 al 14 hasta las 14h	- Reclamaciones de la adjudicación de vacantes (enseñanzas professionals y enseñanzas elementals).
14 a partir de las 14h	- Resolución de las reclamaciones presentadas a la adjudicación de vacantes. - Publicació definitiva de la adjudicación de vacantes (enseñanzas professionals y enseñanzas elementals).
Del 15 al 18	- Matrícula a las enseñanzas professionals y enseñanzas elementales (alumnado de nueva admisión, reingreso y traslados de expediente)
Del 26 al 29	- Asignación a los alumnos de los de horarios del curso 2022-23.
30	- Inicio de curso

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/41/1107827